Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato ***Asistencia*** **a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 28 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

Fecha: 23/05/2023
Duración: de 09:00 am a 09.30 am
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Isabel Cristina Cadavid Álvarez	Secretaria de Despacho
Dalgy Bibiana Rico Ángel	Subsecretaria Grupos Poblacionales
Jhon Byron Miranda Contreras	Subsecretario Técnico
Alexandra Virviescas Castro	Subsecretaria Derechos Humanos

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jaime Alberto García Maya	Contratista apoyo jurídico – Unidad Administrativa

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Isabel Cristina Cadavid Álvarez	Secretaria de Despacho

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: Dos (02) Necesidades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
50229	Prestación de servicios de asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores a través del modelo dormitorio social	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	$ 2.069.787.588	Mediante Resolución SSS 202350039263 del 17 de mayo de 2023, la Secretaría de Suministros y Servicios declaró desierto el proceso de Licitación Pública Nro. 70007409 cuyo objeto era: *"Prestación de servicios de promoción, prevención y asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores*" imposibilitando la adjudicación de este objeto y por lo tanto la suscripción de un contrato que permitiese satisfacer estas necesidades, en concreto para el Lote 1 identificado como "Modelo Dormitorio Social Atención Nocturna". Es importante precisar que, con la terminación del proceso de licitación, se iniciará la publicación de un nuevo proceso de selección por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios el cual estará destinado a suplir las necesidades todavía requeridas para la prestación de servicios de promoción, prevención y asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores, sin embargo, imposibilita a la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos dar continuidad de manera ininterrumpida en la prestación del servicio a través del modelo ya referido, ya que se deben cumplir con unos términos perentorios para iniciar un nuevo proceso así como para liberar los certificados de disponibilidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					presupuestal, ajustar los documentos correspondientes y dar cumplimiento al cronograma establecido para el nuevo proceso de selección, el cual se tiene proyectado como inicio de ejecución el 16 de septiembre de 2023. Por otro lado, se encuentra en ejecución el contrato **4600097952 de 2023**, con el cual se están atendiendo todos los requerimientos que actualmente se presentan en materia de atención de personas mayores a para este modelo y él cual tiene una duración hasta el 31 de mayo de 2023. Por lo anterior, se requiere la creación de la necesidad con el fin de suscribir un nuevo contrato para garantizar la prestación del servicio de personas mayores a través del modelo dormitorio social del Distrito Especial de Medellín. Ahora bien, considerando que la presente necesidad trata de servicios no susceptibles de suspensión o interrupción por su propia naturaleza, se hace necesario, en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y deber de selección objetiva con el fin de contratar directamente para no afectar la prestación del servicio, en aras de salvaguardar la salubridad pública y los derechos de la población vulnerable, de conformidad a lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					dispuesto en el Decreto 1333 de 1986 que demanda del ente territorial la atención inmediata. Lo anterior genera la necesidad de suscribir un contrato mediante la modalidad de contratación directa para cubrir necesidades de la SISFDDHH, particularmente de la Subsecretaría Derechos Humanos y la Subsecretaría de Grupos poblaciones por medio de la Unidad de AMAUTTA, en materia de servicios de asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores a través del modelo dormitorio social para atender diversos grupos poblacionales vulnerables, mientras se surte el periodo de selección a través del proceso de convocatoria pública, evitando la paralización de los servicios que satisfacen la misma, fundamentado en principios legales y constitucionales que por la naturaleza de la necesidad impactan la salud pública.
50230	Prestación de servicios de asistencia integral para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y modelo familias cuidadoras	Contratación Directa	Srv Prof y de Apoyo	$13.632.630.442	Mediante Resolución SSS 202350039263 del 17 de mayo de 2023, la Secretaría de Suministros y Servicios declaró desierto el proceso de Licitación Pública Nro. 70007409 cuyo objeto era: *"Prestación de servicios de promoción, prevención y asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores*" imposibilitando la adjudicación de este objeto y por lo tanto la suscripción de un contrato que permitiese satisfacer estas necesidades, en concreto para el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					Lote 2 identificado como “Modelo de atención larga estancia” . Es importante precisar que, con la terminación del proceso de licitación, se iniciará la publicación de un nuevo proceso de selección por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios el cual estará destinado a suplir las necesidades todavía requeridas para la prestación de servicios de promoción, prevención y asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores, sin embargo, imposibilita a la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos dar continuidad de manera ininterrumpida en la prestación del servicio a través del modelo ya referido, ya que se deben cumplir con unos términos perentorios para iniciar un nuevo proceso así como para liberar los certificados de disponibilidad presupuestal, ajustar los documentos correspondientes y dar cumplimiento al cronograma establecido para el nuevo proceso de selección, el cual se tiene proyectado como inicio de ejecución el 16 de septiembre de 2023. Por otro lado, se encuentra en ejecución el contrato **4600097528 DE 2023**, con el cual se están atendiendo todos los requerimientos que actualmente se presentan en materia de atención de personas mayores a para este modelo y él cual tiene

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					una duración hasta el 27 de mayo de 2023. Por lo anterior, se requiere la creación de la necesidad con el fin de suscribir un nuevo contrato para garantizar la prestación del servicio de personas mayores a través del modelo dormitorio social del Distrito Especial de Medellín. Ahora bien, considerando que la presente necesidad trata de servicios no susceptibles de suspensión o interrupción por su propia naturaleza, se hace necesario, en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y deber de selección objetiva con el fin de contratar directamente para no afectar la prestación del servicio, en aras de salvaguardar la salubridad pública y los derechos de la población vulnerable, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1333 de 1986 que demanda del ente territorial la atención inmediata. Lo anterior genera la necesidad de suscribir un contrato mediante la modalidad de contratación directa para cubrir necesidades de la SISFDDHH, particularmente de la Subsecretaría Derechos Humanos y la Subsecretaría de Grupos poblaciones por medio de la Unidad de AMAUTTA, en materia de servicios de asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores a través del modelo dormitorio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					social para atender diversos grupos poblacionales vulnerables, mientras se surte el periodo de selección a través del proceso de convocatoria pública, evitando la paralización de los servicios que satisfacen la misma, fundamentado en principios legales y constitucionales que por la naturaleza de la necesidad impactan la salud pública.

1.2 Necesidades a ajustar: Dos (02) Necesidades:

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
47986	Prestación de servicios para desarrollar acciones para la atención psicosocial, orientación jurídica y laboral a población mayor de 18 años en ejercicio de prostitución.			X	X			X			El pasado 25 de abril de 2023 mediante correo electrónico, la profesional universitaria Brenda Yurley Echeverri Giraldo adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios y quien actualmente está designada como integrante del CEEC (rol logístico) para el proceso de selección del contrato cuyo objeto es la *"Prestación de servicios para desarrollar acciones para la atención psicosocial, orientación jurídica y laboral a población mayor de 18 años en ejercicio de prostitución* ", que se convocará mediante la modalidad de selección abreviada, solicitó a la Secretaría de Hacienda a través del líder de proyecto (E) John Jaime Castañeda Muñoz, concepto respecto a la viabilidad de exclusión o no del IVA en el marco de dicho contrato, toda vez, que

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											para la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se debía aplicar la exclusión del impuesto de acuerdo con lo establecido por el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, que establece que los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana están excluidos del IVA y de conformidad con el concepto 000238 de noviembre 5 del 2008, en el que la DIAN indicó que se entiende por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana, en sus facetas, tanto reparadora y mitigadora, los cuales se ubican dentro de esta referida exclusión, siendo así todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana, aunque quien los preste no sea un profesional de la medicina, como los de optometría, terapia de lenguaje, fisioterapia, bacteriología y psicología. Mediante oficio allegado por igual medio el 27 de abril de 2023, la profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda Patricia Elena Gomez Ramirez, respondió a la consulta indicando, que *"[…]de conformidad con el objeto, alcance, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista establecidos en la*

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											propuesta de estudios previos remitidos a la Unidad de Contaduría, es claro que el Distrito estaría contratando la prestación de un servicio integral en donde se contemplan acciones para la atención psicosocial, orientación jurídica, formación y acompañamiento para el acceso a oportunidades; por tanto, la base gravable que se deberá aplicar es la descrita en el artículo 447 del ET, que corresponde el valor total de la operación.", concluyéndose entonces que bajo el análisis realizado donde no existe ninguna exclusión taxativa en la normativa tributaria que opere para este contrato respecto al IVA, por tanto la exclusión está enmarcada en los servicios de salud y no en la atención integral. Esta respuesta fue refutada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos mediante correo electrónico el día 4 de mayo de 2023, insistiendo que para el proceso contractual sometido a estudio por parte de esta dependencia, se debía aplicar la exclusión del IVA, toda vez, que el proyecto de generación de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución y en consecuencia el contrato derivado para la prestación de servicios encaminados a desarrollar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											acciones para la atención psicosocial, orientación jurídica y laboral a población mayor de 18 años en ejercicio de prostitución, está enmarcado en el artículo 7 de la Política Publica de Salud Mental del Distrito Especial de Medellín, Acuerdo 012 de 2020, eje 1 *"Promoción de la convivencia y la salud mental en los entornos y curso de vida",* por lo tanto, al tratarse de temas de salud se debía excluir del IVA. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Hacienda mediante oficio mercurio 202320054904 del 10 de mayo de 2023, reitero su respuesta inicial e indicó que para este proceso no aplica la exclusión del IVA. en conclusión, teniendo en cuenta el concepto de la Secretaría de Hacienda, dependencia del nivel central encargada de liderar, direccionar y hacer seguimiento a la implementación y operación del pilar de consolidación financiera en el Distrito, se procedió por parte de la SISFDDHH a realizar los ajustes presupuestales en el proceso de contratación y se incluyó el IVA en los costos del contrato, lo que implica la modificación del valor del mismo. El plazo del contrato también se ve afectado, ya que debido a las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											revisiones que se realizaron en la Secretaría de Hacienda para la exclusión o no del IVA en el contrato, se pospuso la publicación del proceso de selección y la fecha de inicio del contrato, por lo tanto, es necesario realizar las siguientes modificaciones a la necesidad: **1.VALOR:** Se requiere modificar el valor de la necesidad disminuyendo su valor inicialmente proyectado en el Plan de Compras de $ 1.103.419.144 a $ 1.102.199.408 como valor final del Proyecto. **2.PAC:** Teniendo en cuenta la disminución del valor de la necesidad en consonancia con el monto final del presupuesto, se distribuye el PAC dentro del plazo contractual. **3. DURACIÓN:** Derivado de los ajustes al presupuesto conforme a la inclusión del IVA dentro del calor del contrato, así como a los tiempos y el procedimiento para la revisión, ajuste y aprobación del proceso en la Secretaría de Suministros y Servicios para la publicación de los pliegos definitivos, se requiere modificar el tiempo de duración del contrato inicialmente proyectado en 235 días calendario con una fecha probable de inicio de ejecución al

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											10/04/2023, pasando a 171 días calendario con una nueva fecha de inicio de ejecución al 12/07/2023.
49796	PP - Contrato interadministrativo para la ejecución de iniciativas financiadas con recursos de PP para acompañamiento psicosocial y difusión de la Política Pública para la Familia.						X				**1.CRONOGRAMA:** Inicialmente al estructurarse el proceso en el plan de compras, se contempló como mes de compra el mes cinco (05) sin embargo, debido a los ajustes que se han tenido que realizar a las especificaciones técnicas, implicando la ampliación de los tiempos de revisión del proceso, y aprobación de costos, se requiere cambiar el mes de compra a mes seis (06) y así, cumplir con los tiempos establecidos para el proceso de contratación.

1.3 Necesidades a excluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en Secop II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X__ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X__ NO ___

¿Por qué?:

*En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.*

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _X___

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI __X__ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _X_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI __X__ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: Dos (02) Designaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
50229	Prestación de servicios de asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores a través del modelo dormitorio social	Luz Miriam Álzate Jaramillo C.C. 32502132	Daniela Suarez Patiño C.C. 1.128.403.533	Sirley Restrepo Ramírez C.C. 43.153.211
50230	Prestación de servicios de asistencia integral para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y modelo familias cuidadoras	Sara Hernández Giraldo C.C. 1.040.742.009	Lina María Ramírez Villada C.C. 1.037.596.231	Sirley Restrepo Ramírez C.C. 43.153.211

3.2 Designación CEEC a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: Dos (02) inclusiones

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)		
			Servidor	**Identificación**	**Rol**
50229	Prestación de servicios de asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores a través del modelo dormitorio social	Unipersonal	Luz Miriam Álzate Jaramillo	C.C 32.502.132	Supervisor Principal
			Katia del Rosario Villalobos Posso	C.C 45475993	Supervisor Suplente
50230	Prestación de servicios de asistencia integral para el apoyo, acompañamiento y	Unipersonal	**Servidor**	**Identificación**	**Rol**
			Sara Hernández Giraldo	C.C 1.040.742.009	Supervisor Principal

	atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y modelo familias cuidadoras		Katia del Rosario Villalobos Posso	C.C 45475993	Supervisor Suplente

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: Una (01) necesidad

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)		
			Servidor	**Rol**	**Novedad**
4600097950	PP - Prestación de servicios para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y laborales en la población vulnerable para la generación de ingresos.	Supervisión especializada	Arroyave Giraldo Ramón Nonato	Supervisor Líder	Sale
			Granada Holguín Sebastián	Supervisor Líder	Ingresa
			Granada Holguín Sebastián	Supervisor suplente	Sale
			Baquero Soler Jorge Luis	Supervisor suplente	Ingresa
			Rendón Patiño Jonathan	Apoyo técnico	Permanece
			Granda Zapata Fredy Albeiro	Apoyo financiero y contable	Permanece
			Sierra Bedoya Ana Isabel	Apoyo jurídico	Permanece
			Estrada Escobar David Andrés	Apoyo jurídico	Permanece

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: N/A

5.1. Contrato Nro.

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación	N/A
Cesión	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN

6. Celebración de Contratos: Tres (03) Celebraciones de Contratos

6.1.

Valor	$ 1.082.003.650	
Plazo	120 días calendario	
Modalidad	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo	
Fecha de inicio	31/05/2023	
Contratista	METROPARQUES E.I.C.E	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
50226	PP-Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar operativamente acciones afirmativas que favorezcan a la población LGBTI en las comunas 4, 8, 10 y 14	Se aprueba el inicio del proceso contractual de la necesidad 50226

6.2.

Valor	$ 2.069.787.588	
Plazo	107 días calendario	
Modalidad	Contratación Directa - Srv Prof y de Apoyo.	
Fecha de inicio	01/06/2023	
Contratista	Corporación Unida Empresarial- CORPUEM	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
50229	Prestación de servicios de asistencia para la superación del riesgo social de personas mayores a través del modelo dormitorio social.	Se aprueba el inicio del proceso contractual de la necesidad 50229.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6.3.

Valor	$ 13.632.630.442	
Plazo	111 días calendario	
Modalidad	Contratación Directa - Srv Prof y de Apoyo.	
Fecha de inicio	28/05/2023	
Contratista	Centro Empresarial Educativo _CORPOCEMPED	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
50230	Prestación de servicios de asistencia integral para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y modelo familias cuidadoras.	Se aprueba el inicio del proceso contractual de la necesidad 50230

NOTAS.

(Sin notas)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-012

Versión 6

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: Comité Interno Planeación Acta Civ # 28 SISFUDH H

Dependencia: Despacho — Organizador: Despacho

Responsable: Isabel Cadavid — Departamento: Ant — Ciudad: Med.

Fecha: 23/05/2023 — Lugar: Salón Reuniones — Hora Inicio: 9:00 — Hora Termina: 9:30m

Tipo de Reunión: Capacitación, Entrenamiento, Formación, Informativa, Seguimiento, Toma de decisiones X, Otra; Modalidad Reunión: Presencial X, Virtual, Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, los datos que contiene el presente listado podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que se puede consultar en www.medellin.gov.co, siendo la finalidad principal, el registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión. Si usted diligencia y/o firma este documento, está autorizando el tratamiento de sus datos personales en los términos antes indicados.

Nº	Cédula	Nombres y Apellidos	Empleo	Dependencia / Entidad	Teléfono Institucional	Correo Electrónico Institucional	Firma
1	1040[illegible]5	Daisy Rico Angel	SISFUDH H	Sub Gestion	3207[illegible]	daisy.rico@med	
2	1128[illegible]	Yhon Bryan [illegible]	SISFUDH	Sub Gestion	3046[illegible]	yhon.[illegible]@	
3	43[illegible]	[illegible]	SISFUDH	SISFUDH	3116[illegible]	[illegible]	
4	43200[illegible]	Isabel Cristina Cadavid	Sis fupth	Secretaria	3116[illegible]	isabelc.cadavid@med.	
5	1036[illegible]	Jaime Alberto Garcia Naya	A. Jurídico	OA	3[illegible]	Jaime.Garcia@medellin.gov	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia